EcoVivienda	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RA-J-03-03
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 08/10/2026
	ACTA DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONTRATISTA	VERSIÓN: 06
		PÁGINA : 1 de 1

ACTA PARCIAL N° 09

FECHA PRESENTE ACTA	13 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO	ECO-CD-0062026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL EXTERNA Y ADMISNITRATIVA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA ECOVIVIENDA
VALOR DEL CONTRATO	$ 53.680.000,00
PLAZO	
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA
NIT.	820.003.259-9
CONTRATISTA	MANUEL SILVESTRE ALARCON LAVERDE
NIT. y/o C.C.	4.283.646
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	DRA. NELY FORREO CORTES
FECHA DE INICIACION	07 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	06DE DICIEMBRE DE 2026
ACTA DE SUSPENSION	
ACTA DE REINICIACION	
PERIODO DE PAGO	01 A 30 DE SEPTIEMBRE
ADICIONAL No.1 EN VALOR	
PRORROGA No.1 EN TIEMPO	

En la ciudad de Tunja, a los TRECE (13 días del mes de OCTUBRE del año DOSMIL VEINTI SEIS (2026), la Directora DRA. NELLY FORERO CORTES, y quien obra como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ECO-CD-0062026 del 07 de ENERO DE 2026, certifica que el ACTA PARCIAL No.09, corresponde al periodo de pago del 01 de SEPTIEMBRE de 2026 al 30 de SEPTIEMBRE de 2026x, en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	$ 53.680.000,00
VALOR ACTAS PAGADAS	$ 38.226.667,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$ 4.880.000,00
ADICIÓN N° 1	
VALOR POR EJECUTAR DESPUES DE LA PRESENTE ACTA	$ 10.573.333,00

Como Supervisor(a) del Contrato No.ECO-CD-0062026 del 07 de enero de 2026, manifiesto que he recibido a satisfacción y dentro de los términos contractuales las actividades pactadas y establecidas dentro las obligaciones y que revisado el informe presentado por el contratista de común acuerdo correspondiente al período de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción los términos establecidos; igualmente certificó que el CONTRATISTA cumplió con sus Aportes al Régimen de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación No. de 87099686 de 25/08/2026, de conformidad con la normatividad vigente.

Se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al:	80,30%

Para constancia se firma:

DRA. NELLY FORERO CORTES	MANUEL SILVESTRE ALARCON
NOMBRE	**NOMBRE**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**CONTRATISTA**

Anexos:

Cuenta de Cobro (01 folio) factura
Planilla de pago de Sistema Seguridad Social (01folio)
Informe de actividades (___ folio)
Certificado de calificación Tributaria (01 folio) solo primer cuenta
Certificación bancaria (01 folio) solo primer cuenta
RUT (01 folio) solo primer cuenta

EcoVivienda	**EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA**	CÓDIGO: RA-J-03-04
	DIRECCIÓN JURIDICA	FECHA: 08/10/2026
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	VERSIÓN: 06
		PÁGINA : 1

CONTRATO No:	ECO-CD.006-2026		**PERIODO REPORTE:**	OCTUBRE 01 AL 30	
FECHA PRESENTE INFORME:	13 DE OCTUBRE 202				
FECHA INICIO DE CONTRATO:	07 DE ENERO 2026		**FECHA TERMINACION CONTRATO:**	06 DE DICIEMBR	#REF!
CONTRATISTA:	ANUEL SILVESTRE ALARCON LAVERDI		**SUPERVISOR:**	DRA. NELLY FORERO CORTES	
OBJETO DEL CONTRATO:	#REF!				

REPORTE DEL CONTRATISTA			**REPORTE DEL INTERVENTOR**				
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACION EJECUCION DE ACTIVIDADES**				**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	**N/A**	
1	Apoyar la proyeccion, sustanciacion y seguimiento de lso proceso disciplinarios, admisnistrativos sancionatorios y judiciales que sean competencia de la entidad, incluyendo la actualizacion de los expedientes electronicos correspondientes.		x				
2	Realizar la representacion y defensa judicial y extrajudicial de ecovivienda ante despachos judiciales y administrativos, tribunales. De arbitramento y entes de control, cuando la entidad actue como demandante o demnadada.		x				
3	Apoyar la proyección de actos admisnistrativos, demandas, actasy fichas de conciliacion, asi como el analisis juridico de solcitudes de conciliacion prejudicial, con el fin de proteher lso intereses economico s de la entidad		x				
4	Elaborar y actualizar información sobre el estado y tramite de lso procesos judiciales, incluyendo aquellos requeridos por los entes de control, a travez de lso sistemas o medios dispuestos por la entidad		x				
5	Realizar el calculo actuarial de las provisiones contables derivadas de procesos judicilaes, conciliciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, conforme a los lineacmientos institucionales		x				

6	Realizar la solciitud a la direccion Administrativa y Financiera, en el area de sistemas, para la cracion y autenticacion del ususrio que permita el acceso al sofare docuemntal de la entidad (Kedo) y tamite de contratacion de lso derechos de peticion, quejas y reclamos. asignados por el supervisor, asegurarse de que la ventanilla documental se mantenga actualizda, sin pendientes, y , al finalizar el contrato, gestioner le obtencion de		x				
7							
8							
9							
10							

DRA. NELLY FORERO CORTES

FIRMA CONTRATISTA

MANUEL SILVESTRE ALARCON

FIRMA SUPERVISOR

T: Cumple totalmente las actividades pactadas. P: Cumple parcialmente las actividades pactadas. N: No cumplió las actividades pactadas. N/A: No Aplica

FECHA PRESENTE INFORME	13 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO No	ECO-CD-006-2026
OBJETO DEL CONTRATO	REPRESENTACION EXTERNA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION EXTERNA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA COSNTRUCTORA D EVIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA
CONTRATISTA	MANUEL SILVESTRE ALARCON LAVERDE
SUPERVISOR	NELLY FORERO CORTES
PERIODO DE REPORTE	01 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

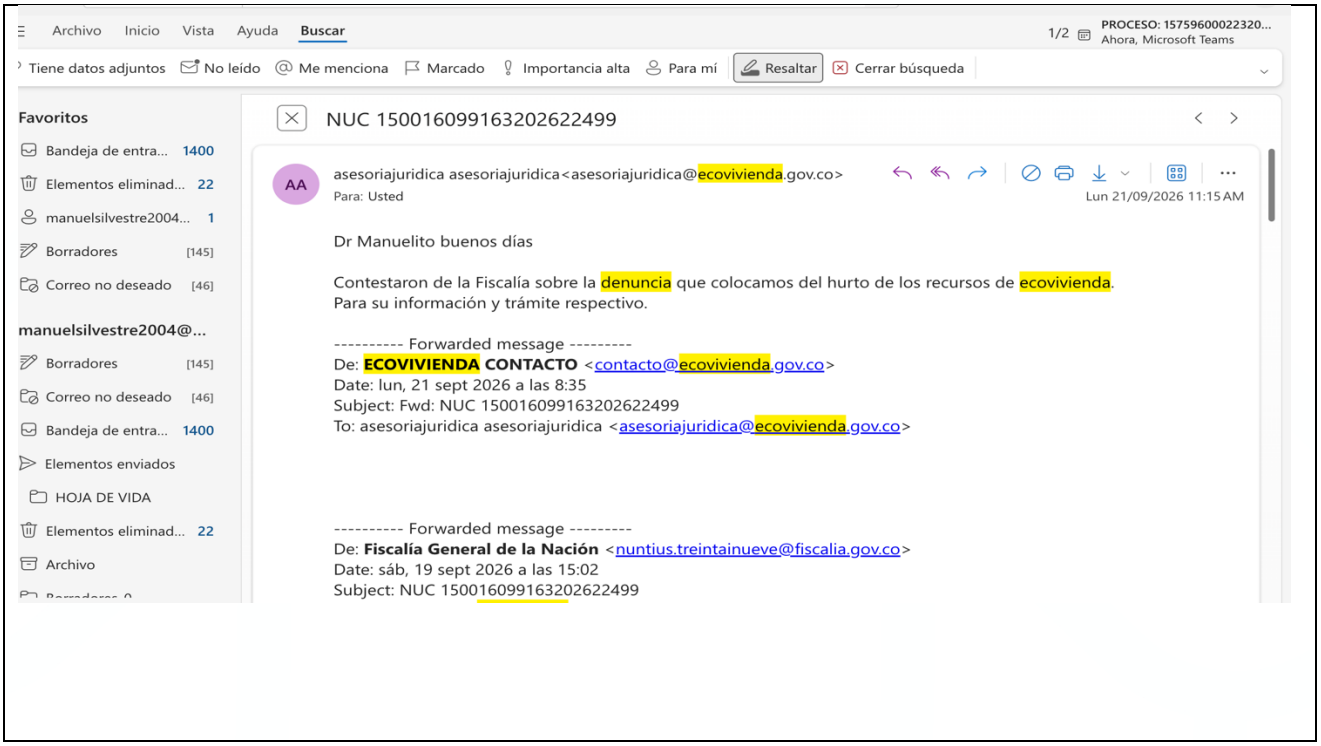
ACTIVIDAD N°1 – Apoyar la proyección, sustanciación y seguimiento de los procesos disciplinarios, administrativos sancionatorios y judiciales que sean de competencia de la entidad, incluyendo la actualización de los expedientes electrónicos correspondientes.

ESTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA CON CORTE AL JUEVES 15 DE ENERO DE 2026

Abogada (o) Responsable	Número	Radicado	Clase	Demandante	Demandado	Juzgado	Ciudad	Estado
MANUEL SILVESTRE ALARCON	1	15001333300520200000401	Acción de Grupo	BLANCA NUBIA GUTIERREZ CARRILLO Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	radicó la solicitud No. 2578807 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 18/02/2026 16:43:21, donde solicitó: Informe de mesas de trabajo anuncio de cronograma tecnico y solicitud de aclaracion . Se realiza la siguiente gestión: EMPRESA DE VIVIENDA DE TUNJA ECOVIVIENDA allega avances en el cumplimiento de la orden judicial y realiza solicitud de aclaraCIÓn del alcance de su vinculaCIÓn y Vigencia de las Obligaciones. El 25 de marzo del 2026 el tribunal resolvio la aclaracion solicitada por el municipio de tunja y de igual forma ecovivienca, Negando la aclaración solicitada por Tuja y Ecovivienda por falta de contenido que genere dudas. el 27 de enero ordeno al municipio de tunja y a la empresa ecovivienda, a los demandantes y a las demas sujetos procesales para que que presten total colaboracion a la UPTC. El dia 24 de julio de 2026 se emitio auto del tribunal ordenando al mlunicipio y a ecovivienda en un termino de 10 dias siguentes a la notificacion se informe al despacho las acciones realizadas para la ejecucion d ela actualizacion de las ESTUDIOS DE GEOTECNIA ESTRUCTURAL E HIDRAULICA Y DISEÑO DE INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA LA ESTANCIA DEL ROBLE DE LA CIUDAD DE TUNJA. INFORME DE TAL SITUACION A LA DRA. NELLY DIRECTORA.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	2	15001333301120180019401	**Reparacion Directa**	ZORAIDA TATIANA MORANTES CARDENAS Y OTROS	**ECOVIVIENDA Y OTROS**	TRIBUNAL ADMISNTRATIVO DE BOAYACA	Tunja	MANUEL SILVESTRE ALARCON LAVERDE con vinculación al proceso: ApodOtro - ECOVIVIENDA, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2495688 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 27/01/2026 18:13:21, donde solicitó: PODER DEBIDAMENTE OTORGADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA DENTRO DEL RADICADO 15001333301120180019401 SE ANEXA ACTA DE POSESION Y DECRETO DE NOMBRAMIENTO DELGERENTE DE ECOVIVIENDA. pendiente decision de segunda instancia. el o1 de 06 de 2026 se recibe memorial de PATRICIA MILLAN.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	3	15001333301420190003400	Reparacion Directa	LUZ DARY PARRA MONSALVE Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO	Tunja	radicó la solicitud No. 2495484 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 27/01/2026 17:04:27, donde solicitó: PODER DEBIDAMENTE OTORGADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA DENTRO DEL RADICADO 15001333301420190003400 SE ANEXA ACTA DE POSESION Y DECRETO DE NOMBRAMIENTO. PROCESO EN APELACION ANTE EL TRIBUNAL ADMISNTRATIVO DE BOYACA. la apelacion se interpuso por alacaldia de Tunja y Ecovivienda, paso al despcho para decision.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	4	15001333300120170015900	Acción de Grupo	JHON FABER BOTACHE BARAJAS Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA	Tunja	24 de noviembre ingresa al despacho para porveer sobre recurso de apelacion interpuesto en contra de la decisión de excepciones EL 10/11/2025, SE TERMINO POR INEPT DEMANDA. Se negó el recurso de reposicion y se concedio el recurso de apelacion se envio al tribunal el dia 20 de marzo de 2025. El 07/noviembre/2025 el Tribunal devolvió el proceso al juzgado de origen en donde Ecovivienda se formuló recurso de reposicion y en subsidio apelación frente al auto que declara ineficaz llamamiento en garantia el cual fue declarado improcedente por el tribunal.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	5	15001333301120220001801	Controversias Contractuales	ADRIANA CAROLINA ROJAS FUYA	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO	Tunja	2026-03-02 Fijacion estado PRIMERO. CONCEDER en efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Boyacá, el recurso de apelación formulado por la apoderada de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2025. SEGUNDO. ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la abogada Paola Alejandra Garrido Cuesta identificada con C.C. 1.049.629.143 y T.P. 245.904, en calidad de apoderadade Ecovivienda, por cumplir los presupuestos del artículo 76 del CGP. Se comunica:Auto concede recurso apelación de fecha 27/02/2026 enviado a FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO,MARTIN ELIAS PEÑARANDA STEVENSON,ENTERRITORIO ,GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA,COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SA CONFIANZA S.A.,AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO,PROCURADOR 177 JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,JADER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ,FONVIVIENDA,PAOLA ALEJANDRA GARRIDO CUESTA, WILLIAM DUVÁN AVENDAÑO,JUAN CARLOS ROJAS GALLEGO,,NACIONAL DE SEGUROS S.A - COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES,LUIS ALBERTO SUAREZ SANZ,MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,LUIS ALBERTO SUAREZ SANZ,ECOVIVIENDA,CARLOS AUGUSTO ROJAS PIRACOCA,ALCALDIA DE TUNJA,ERIKA PAOLA TORRES AGUIRRE,,ADRIANA CAROLINA ROJAS FUYA, Total adjuntos:1 Total notificados:21. (en espera de segunda instancia). El 05/mayo/2026 Ingreso al despacho del tribunal. (Se evia poder y se solicita acceso al expediente) ALLEGA EXPEDIENTE.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	6	15001333300920180017601	Reparacion Directa	PAULA JIMENA FONSECA CALA Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	Se radicó la solicitud No. 2495532 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 27/01/2026 17:15:51, donde solicitó: PODER DEBIDAMENTE OTORGADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA DENTRO DEL RADICADO 15001333300920180017601 SE ANEXA ACTA DE POSESION Y DECRETO DE NOMBRAMIENTO DELGERENTE DE ECOVIVIENDA. SE ENCUENTRA EN APELACION DESDE EL DIA 26 DE ABRIL DE 2024. (sin actualizacion). El 27/enero/2026 se entrego memorial con poder de Manuel Alarcón. reconoce personeria.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	7	15001333300620190003100	Reparacion Directa	DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO	Tunja	LUZ MARY CAÑAS OSORIO con vinculación al proceso: ApodDdo - Enterritorio S.A, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2512626 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 02/02/2026 15:19:41, donde solicitó: RENUNCIA DE PODER ENTERRITORIO S.A. El 30/abril/2026 se concede recurso de apelacion Interpuesto por Ecovivienda. El 7/mayo/2026 se envia el expediente al superior para que conozca de la apelación. SE ENVIA EL PROCESO AL SUPERIOR EL DAI 05/07 DE 2026
MANUEL SILVESTRE ALARCON	8	15001333301220190002100	Reparacion Directa	SANDRA MILENA DIAZ GONZALEZ Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO	Tunja	**DIANA ALEJANDRA IBAÑEZ RODRIGUEZ con vinculación al proceso: Ddo, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2617289 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 01/03/2026 21:16:21, donde solicitó: MEMORIAL ALLEGANDO SOLICITUD DE AMPLIACION DE ENTREGA DE PRUEGA OFICIADA. El 23/abril/2026 la parte demandante aporto el expediente de "Torres del parque" requeridosos por el juzgado. SE RADICO EL DIA 08 DE AGOSTO ALEGATOS CONCLUSION, PARA SENTENCIA**
MANUEL SILVESTRE ALARCON	9	15001333300420190005700	Reparacion Directa	LUZ STELLA LOPEZ LOPEZ Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO	Tunja	Relevar a la Lonja de Propiedad Raiz de Boyacá del cargo de perito avaluador en el proceso de la referencia, por los motivos expuestos en este proveído. SEGUNDO. Designar perito avaluador al Ingeniero Fabián Marcelo Moreno Florián, identificado con cédula de ciudadanía No 7.181.979, quien puede ser notificado en la calle 5 No 11114 apartamento 201 Nobsa Boyacá y el número de celular 3156036454, correo electrónico: ing.fa.mor@hotmail.com, para que emita dictamen pericial sobre los aspectos determinados en la demanda. . Documento firmado electrónicamente por:ANGELA MARIA JOJOA VELASQUEZ fecha firma:Mar 5 2026 3:45PMN Perito se posesiono el dia 25 de marzo. El 14/mayo/2026 el despacho emite auto que fija audiencia para el **27 de julio de 2026 a las 2:00 PM,** SE se realizo la audiencia y se sustento el peritage por parte del perito y se declaro concluida la etapa probatoria y se corrio traslado para alegatos de conclúsion.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	10	15001333300120240011100	Nulidad y Restablecimiento	LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES Y OTRA	ECOVIVIENDA	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	Tunja	Se comunica:Auto resuelve excepciones de fecha 05/02/2026 enviado a ECOVIVIENDA,PAOLA ALEJANDRA GARRIDO CUESTA,LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES,LUCY RAQUEL NUMPAQUE PIRACOCA,PAOLA ROCIO PEREZ SANCHEZ, Total adjuntos:1 Total notificados 5, DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS. (sin cambios)
MANUEL SILVESTRE ALARCON	11	15001310500220140034800	Ordinario Laboral	JORGE ARMANDO GUERRERO Y OTROS	ECOVIVIENDA	JUZGADO 2 LABORALCIRCUITO	Tunja	ULTIMA ACTUACION. EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2025, SE COMPARTE EL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS DIRECCIÓNES DE CORREO INDICADAS EN AUTO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2025. HRD. El 4/mayo/2026 se requiere a la UPTC para que designe un especialista para que realice un informe tecinco de pruebas decretadas por el juzgado

MANUEL SILVESTRE ALARCON	12	15001333301020240016000	Acción Popular	ELIODORO FONSECA LÓPEZ	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	Tunja	Se notifica:Auto requiere pruebas de fecha 20/02/2026 enviado a SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA ,MUNICIPIO DE TUNJA,HELIODORO FONSECA LOPEZ,SANDRA YOHANA NEIRA CASTRO,PROC. I JUDICIAL ADMINISTRATIVA 177,ALEJANDRA ALEJANDRA IBAÑEZ,AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL ,PAOLA ALEJANDRA GARRIDO CUESTA,EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA ECOVIVIENDA,ELIANA DALILA CAMELON CEPEDA,DEFENSORIA DEL PUEBLO DE TUNJA, Total adjuntos:1 Total notificados:11, Previo a apertura de incidente de desacato, requerir y conminar a la abogada Diana Alejandra Ibáñez Rodríguez, identificada con CC. N 1.053.613.797 y TP. 385.098 del CS de la J., para que, dentro del término de cinco días, allegue la documental faltante, requerida en providencia del 18 de diciembre de 2025. Se le advierte, que, si vencido el término no ha cumplido con la carga procesal impuesta, se dará apertura inmediata a incidente de desacato en su contra por incumplimiento a orden judicial. Segundo: Requerir a la Secretaría de Infraestructura del municipio de Tunja, a través de . Documento firmado electrónicamente por:Naida Yibel Lopez Molina fecha firma:Feb 20 2026 3:14PM. salio auto de 10 de julio de 2026 ordena por secretaria dar respuesta a requerimientodel director de la escula de ingenieria de transporte uy vias d ela uptc. es deber de los sugetos sumistrar correo electronico.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	13	15001233300020210049101	Ejecutivo	ECOVIVIENDA	NACIONAL DE SEGUROS SA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ - CONSEJO DE ESTADO	Tunja-Bogotá	Actuación automática: Proceso finalizado por: Se devuelve el proceso electronico al tribunal Tribunal Administrativo de Boyaca , mediante Oficio n_ DEV-2025-237O-GW Devuelve al origen fecha presentación proceso: 2025-03-05, fecha providencia remisoria: 2025-12-15 Despacho origen: MARIA ADRIANA MARIN Tipo providencia: Auto Interlocutorio - ORDENA DEVOLVER Folios:ELECTRONICO Cuad:ELECTRONICO Destino: 150012333000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO de TUNJA
MANUEL SILVESTRE ALARCON	14	15001333300820210005701	Nulidad y Restablecimiento	JUAN CARLOS GUTIERREZ QUINTERO	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	11 de julio de 2023 - Al despacho. PAOLA ALEJANDRA GARRIDO CUESTA con vinculación al proceso: ApodDdo - EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA- ECOVIVIENDA, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2466901 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 19/01/2026 9:59:19, donde solicitó: RENUNCIA DE PODER POR PARTE DE ECOVIVIENDA. (sin cambios)
MANUEL SILVESTRE ALARCON	15	15001333301020180017202	Reparacion Directa	ANGELA ISABEL BURGOS PINEDA Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	18 de junio de 2025 -Ingresa por reparto y radicación el proceso al TAB para tramite de apelación de Sentencia; 20 de junio de 2025 - Al despacho. Ingresa el expediente al Despacho poniendo en conocimiento que, dentro del término previsto en auto que admitió el recurso de apelación, no hubo pronunciamiento. Pasa para proyecto de sentencia y o proveer de conformidad.Proceso finalizado por: Dispone:MEDIANTE OFICIO F.A.R.R. 0649 SE REMITIO EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN...MAYMA. El 21 de noviembre de 2025 se admitio el recurso de apelacion realizaos por la parte demandante contra Ecovivienda y Tunja (envio de poder).
MANUEL SILVESTRE ALARCON	16	15001333301320180011301	Reparacion Directa	MAGNOLIA EDITH CORTES SALAMANCA	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	03 de mayo de 2024 - Al despacho para decidir el Recurso de Apelación - Sentencia - Se radicó la solicitud No. 2494892 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 27/01/2026 16:06:53, donde solicitó: PODER DEBIDAMENTE OTORGADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA DENTRO DEL RADICADO 15001333301320180011301 SE ANEXA ACTA DE POSESION Y DECRETO DE NOMBRAMIENTO DELGERENTE DE ECOVIVIENDA . Se realiza la siguiente gestión: ECOVIVIENDA ALLEGA MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL OTORGA PODER. El 25/mayo/2026 Tunja allega poder de su apoderado.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	17	15001333301120190026500	Controversias Contractuales	NACIONAL DE SEGUROS SA	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO	Tunja	SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA 15 DE DICIEMBRE SE DEBE EFECTUAR EL RECURSO DE APELACION EN EL MES DE ENERO 2026-02-06 Al despacho PASA PARA PROVEER SOBRE CONCESION DE RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR ECOVIVIENDA CONTRA SENTENCIA PROFERIDA POR EL DESPACHO. El 15/mayo/2026 el juzgado niega la solicitud de adición formulada por Nacional de Seguros S.A. El 26/mayo/2026 Nacional de Seguros envia Memorial que busca que se nieguen las pruebas que Ecovivienta quiere incorporar al proceso.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	18	15001233300020200206101	Controversias Contractuales	WILLIAM DUVAN AVENDAÑO SUAREZ	ECOVIVIENDA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	25/07/2025 auto acepta impedimento para conocer del caso al magistrdo dr. DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMENEZ. El 06/agosto/2026 hay cumplimiento de providencia de solicitud de compensacion de control. (pendiente por enviar poder)
MANUEL SILVESTRE ALARCON	19	15001333301220210012102	Acción Popular	DEFENSORIA DEL PUEBLO	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO	Tunja	2026-01-28 Salida del proceso Actuación automática - Salida temporal: Dispone:Salida temporal, Prev:Auto Interlocutorio -ACOGE PRETENSIONES Origen: 150013333011 Destino:150012333000-150012333000 - Tribunal Administrativo 000 Oral de TUNJASalida temporal fecha presentación proceso: 2021-07-22, fecha providencia remisoria: 2026-01-28 Despacho origen: JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA Tipo providencia: Auto Interlocutorio con estado - (ARCHIVO ANTERIOR) Destino: 150012333000 - Tribunal Administrativo 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO de TUNJA. El 26/febrero/2026 El tribunal declara improcedente e recurso de apelación de medida cautelar interpuesta por el municipio de tunja se devolvio a la entidad de origen el 18/marzo/2025 se devuelve al juzgado de procedencia por lo que Eolia y El municipio de tunja debieron llevar a cabo las acciones pertinentes. El 04/junio/2026 el juzgado, recibe memorial de incidente de desacato presentado por Karen Paola, una de las demandantes. REQUIERE EL DIA 4 DE AGOSTO PARA INFORMAR GESTIONES PARA DAR CUMPLIMIENTIO. SE CORRE TRASLADO POR EL TRIBUNAL PARA ALEGAR EN CONCLUSION PERO PARA ECOVIVIENDA YA TERMINO PORQUE SE DECLARO PROBADA LA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION POR PASIVA DE ECOVIVIENDA. TERMINADO, 11 de septiembre en la oficina jurídica de la alcaldía, y se compromete la alcaldía a enviar a ECOVIVIENDA, los documentos que establecen que el predio es de ECOVIVIENDA y por parte de la entidad ECOVIVIENDA, solicitara la restitucion del mismo porqu esta invadido..y posterior a esto ECOVIVIENDA dara el permiso para la intervencion del mismo.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	20	15001405300102040008800	Ejecutivo Civil	CONFIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO	Tunja	Auto del 15 de agosto de 2024 - Declara impedimento; 04 de septiembre de 2024 - remitido a reparto por competencia y no se tienen noticias del mismo. 2024-09-04 ENVIADO POR COMPETENCIA CON OFICIO 566 SE REMITE A REPARTO POR COMPETENCIA
MANUEL SILVESTRE ALARCON	21	15001233300020230044200	Acción Popular	YESID FIGUEROA GARCÍA	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	El 17/mayo/2024 se admite la demanda entre otros a CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA. El 19/junio/2025 se recibe memorial de DIANA CAROLINA (se debe solicitar el acceso al usuario.) EL DIA 27 DE JULIO DE 2026 AUDIENCIA SUSTENTACION Y CONTRADICCION DE DICTAMEN PERICIAL, ALEGATOS.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	22	15001333301220230023100	Nulidad y Restablecimiento	ERICSON ARMANDO CIPAMOCHA MORALES		JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO	Tunja	01 DE OCTUBRE - SENTENCIA ANTICIPADA - FALLO A FAVOR ECOVIVIENDA 2026-01-19 RECIBE MEMORIALES ONLINEEI Señor(a):PAOLA ALEJANDRA GARRIDO CUESTA con vinculación al proceso: ApodDdo - EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA- ECOVIVIENDA, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2466976 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 19/01/2026 10:13:59, donde solicitó: RENUNCIA DE PODER POR PARTE DE ECOVIVIENDA - 2026-01-23 RECIBE MEMORIALES ONLINEEI Señor(a):RONALD LEONARDO SANCHEZ BARRERA con vinculación al proceso: Ddo, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2482274 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 23/01/2026 9:25:25, donde solicitó: RENUNCIA PODER, enviado al atribunal el dia 05/11 de 2025, se emitio auto por parte del tribunal adminsitriendo el recurso de apelacion presentado el 30 de septiembre de 2025. decision tomada el dia 16 de marzo de 2026. El 05/mayo/2026 el tribunal NIEGA la silicitud hecha por el demandante en el cual se niegan pruebas por no haber agotado todos los mecanismos procesales. (se agrego poder para solicitar acceso completo al expediente)

MANUEL SILVESTRE ALARCON	23	15001333300520190003301	Reparacion Directa	ERIKA YOHANA MOLANO BECERRA Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CONDENA AL ANICIPIO D ETUNJA Y LA EMPRESA ECOVIVIENDA A PAGAR SOLIDARIMENTE LA SUMA DE 52.668.047.98. Y SE CONDENO A PAGAR ALLOS PERJUICIOS MORALES. AL CONSORCIO LA MEJOR VIVIENDA, AL MUNICIPIO D ETUNJA Y ECOVIVIENDA LA SUMA DE 30 SALARIO MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A YANETH BECERRA Y ERIKA MOLANO, EL 50% AL CONSORCIO Y EL 25% AL MUNICIPIO DE TUNKJJA Y 25% A LA EMPRESA ECOVIVIENDA.SE REMITE AL TRIBUNNAL EL DIA 7 DE ABRIL DE 2022.19DE OCTUBRE DE 2022 ADMITE RECURSO EL TRIBUNAL PENDIENTE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. El dia 22/abril/2024 Ecovivienda allego memorial al tribunal en donde se le da poder especial amplio y suficiente a JHON CAMACHO frente a Ecovivienda. El 30/01/2025 el tribunal recibe memorial de Paola Garrido. El 17/04/2026 hubo cambio de ponente MARÍA DEL TRANSITO HIGUERA GUÍO.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	24	15001333300420180021401	Reparacion Directa	DIANA SOFIA QUINTERO SUAREZ Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	28 de febrero de 2025 - Al despacho; PARA PROVEER APELACION DE SENTENCIA. MAGISTRADO PONENTE EL DR. DAYAN ALBERTO BLANCO LEGUIZAMO. 26 de mayo de 2025 solicitud de conciliar el proceso por parte de la demandante. 2025-06-25 El Señor(a):DIANA ALEJANDRA IBAÑEZ RODRIGUEZ a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 1830402 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 25/06/2025 9:21:15, donde solicitó: renuncia de poder . Se realiza la siguiente gestión: SE TRAMITA DOCUMENTOS RADICADOS POR LA APODERADA DEL MUNICIPIO DE TUNJA CON RENUNCIA PODER Z ARCHIVOS. El 04/mayo/2026 se admite recurso de apelacion interpuesto por los demandados munjto de tunja y Ecovivienda contra sentencia de primera instancia del 16/diciembre/2024. El 27/mayo/2026 se recibe memrial de Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda donde le da poder especial a la abogada Leandra Patricia Milan Gazón. El 16/junio/2026 se recibe memorial de CIRO NOLBERTO GUECHA MEDINA. (no hay acceso completo.)
MANUEL SILVESTRE ALARCON	25	15001333301420200000100	Reparacion Directa	YENNY CAROLINA PABON FERNANDEZ Y OTROS	ECOVIVIENDA	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO	Tunja	SE RADICO RECURSO DE APELACION DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2025.EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2026 SE CONCEDIO EL RECURSO DE APELACION SOLICITADA POR LA DEMANDANTE Y EL MUNICIPIO DE TUNJA. El 13/abril/2026 se remite el expediente a la oficina judicial de tribunal.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	26	15001333300620170011001	Acción de Grupo	LIDY YASMIN PULIDO OLARTE Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	LA SENTENCI DE PRIMERA INSTANCIA 9 DE DICIEMBRE DE 2024, DECLARO OFICIOSAMENTE PROBADO EL MEDIO DE CONTROL, SIN COSTAS. EL DIA 05/03/2018 REVOCA EL NUMERAL 1. Y 2 DE AUTO DE PRIMERA INSTANCIA. EL DIA 22 DE 03 DE 2018 REMITIO EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. O El 14/abril/2026 hubo fallo de segunda instancia en el que se confirmaba el fallo de primera instancia, siendo favorable para la los demandados ambos fallos. (terminado por falta de de apelacion del fallo de segunda instancia del demandante)
MANUEL SILVESTRE ALARCON	27	15001333301420220023901	Acción Popular	YESID FIGUEROA GARCÍA	ECOVIVIENDA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	05 de septiembre de 2025 - Al despacho del Magistrado Dr. Dayan Blanco para resolver impedimento - Magistrado Dr. Luis Arciniegas.- 2026-01-28 El Señor(a):MANUEL SILVESTRE ALARCON LAVERDE con vinculación al proceso: ApodOtro - ECOVIVIENDA, EL PROCESO SE ENCUENTRA AL DESPACHO DESDE EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025. Luego de resueltos los impedimentos de los magistrados, el 19/junio/2026 se Admite el recurso de apelación interpuesto por el acionante Yessid Figueroa y se reconoce personeria de Manuel Alarcón.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	28	15001333300820180021101	Reparacion Directa	JOSE LEONARDO BAUTISTA ALBA	ECOVIVIENDA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	08 de agosto de 2025 - Al despacho para proveer lo que en derecho corresponda. CIRO NOLBERTO GUECHA MEDINA con vinculación al proceso: ApodDte - APODERADO DEMANDANTE, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2583279 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 19/02/2026 15:50:07, donde solicitó: SOLICITUD CONCILIACION . Se realiza la siguiente gestión: EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION MANIFESTANDO LA VOLUNTAD DE LA PARTE ACTORA DE CONCILIAR, SE REALIZO REUNION CON LA ALCALDIA. (sin poder realizar cambios)
MANUEL SILVESTRE ALARCON	29	15001609163202525215	Proceso Penal	Victima ECOVIVIENDA	ALIAS GUILLERMO	FISCALIA 24 LOCAL DE PATRIMONIO ECONOMICO DE TUNJA	TUNJA	EN PROGRAMA METODOLOGICO, SE ENVIARON ADICIONES A LA DENUNCIA POR MAS HECHOS DE ESTAFA EN LA MISMA MODALIDAD. Se encuentra en progrma metodologico.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	30	15001600013320130138600	Proceso Penal	ECOVIVIENDA	IADER BARRIOS Y OTROS	FISCALIA 05 SECCIONAL TUNJA	Tunja	03 de abril de 2025 - Se hace nueva asignación de Fiscal; ; 25 de julio y 05 de agosto de 2025 - según SPOA - Actividad Investigativa - Programa Metodológico, 2026. septiembre
MANUEL SILVESTRE ALARCON	31	15001600013020251008 9	proceso penal (seguregado)	Victima ECOVIVIENDA P	Yeison Alfonso Sarmiento Fautoque	FISCALIA 06 SECCIONAL TUNJA	Tunja	SE SOLICITO PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, 08 SE CITO A AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y NO SE REALIZO, SE REPROGRAMO. PENDIENTE LINK. SE SOLICITO INFORMACIONA ECOVIVIENDA POR PARTE DEL SEÑORFICAL, SE CONCEDIO EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	32	15001609916320241239 8	proceos penal (principal)	Victima ECOVIVIENDA	proceso cuaderno principal Mikhail Granov, Luz Mila Acevedo Galan, Sara Catalina Pedraza Canaria, Miguel angel Ruiz	FISCALIA 06 SECCIONAL TUNJA	Tunja	SE PROGAMO EL DIA MARTES 14 DE DE ABRIL A LAS 9.00 AUDIENCIA DEIMPUTACION MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, EL JUEZ NO DECRETO MEDIDA DE. ASEGURAMIENTO POQUE YA HABIA SIDO OBJETO DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PROHIBICION DE SALIR DEL PAIS. JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE TUNJA CON FUNCIONES D ECONOCIMINTO, SE REPRGRAMO PARA EL DIA MARTES 14 DE ABRIL DE 2026. SE REALIZO LA ACUSACION. SE DECRETO EL TESTIMONIO DEL EXGERENTE DE ECOVIVIENDA.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	33	15001600000020250004 4	Proceso penal (segregado)	Victima ECOVIVIENDA	Juan Sebastian Ramirez	FISCALIA 06 SECCIONAL TUNJA	Tunja	El dia 21 de enero de 2026 se presento principio de oportunidad al juez de garantias, se realizo la audiencia el dia 04 de marzo de 2026 a las 9.45 de la mañnan y se termino el dia viernes 06 a las 9.00. Marzo nos opusimos al principio de oportunidad, el juez de garantias decreto el principio de oiportunidad mdalidad suspension, se apelo la decision y se concedio en el efecto devolutivo. SE RESOLVIO EL RECURSO Y SE MANTUVO LADECISION POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA. 30 DE ABRIL DE 2026, No se solicito la pruba anticipada.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	34	15001609916320262249 9	PRECESO PENAL	VICTIMA ECOVIVIENDA	INDETERMINADOS, HURTO POR MEDIOS ELECTRONICOS	FISCALIA 55 LOCAL DE TUNJA	TUNJA	SE RADICO LA DENUNCIA FUE ACEPTADA Y PASA AL FISCLA 55 LOCAL DE TUNJA, ACTIVDAD INVESTIGATIVA ADELANTADA POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA FISCALÍA U OTRA ACTUACIÓN PROCESAL.


Archivo Inicio Vista Ayuda Buscar
1/2
PROCESO: 15759600022320...
Ahora, Microsoft Teams
Tiene datos adjuntos
No leído
Me menciona
Marcado
Importancia alta
Para mí
Resaltar
Cerrar búsqueda
Favoritos
Bandeja de entra... 1400
Elementos eliminad... 22
manuelsilvestre2004... 1
Borradores [145]
Correo no deseado [46]
manuelsilvestre2004@...
Borradores [145]
Correo no deseado [46]
Bandeja de entra... 1400
Elementos enviados
HOJA DE VIDA
Elementos eliminad... 22
Archivo
NUC 150016099163202622499
AA
asesoriajuridica asesoriajuridica<asesoriajuridica@ecovivienda.gov.co>
Para: Usted
Lun 21/09/2026 11:15 AM
Dr Manuelito buenos días
Contestaron de la Fiscalía sobre la denuncia que colocamos del hurto de los recursos de ecovivienda.
Para su información y trámite respectivo.
---------- Forwarded message ---------
De: ECOVIVIENDA CONTACTO <contacto@ecovivienda.gov.co>
Date: lun, 21 sept 2026 a las 8:35
Subject: Fwd: NUC 150016099163202622499
To: asesoriajuridica asesoriajuridica <asesoriajuridica@ecovivienda.gov.co>
---------- Forwarded message ---------
De: Fiscalía General de la Nación <nuntius.treintainueve@fiscalia.gov.co>
Date: sáb, 19 sept 2026 a las 15:02
Subject: NUC 150016099163202622499

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA	**FORMATO:** AUTO INADMISORIO **PROCESO:** CONCILIACIÓN	**Versión**	2
		Fecha	24/12/2025
		Código	CN-F-12

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 212 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación IUS E-2026-512469 IUC I-2026-4448417 Interno 024- 2026
Fecha de Radicación: 8 de septiembre 2026
Fecha de Reparto 11 de septiembre 2026

Convocante(s): **EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA ECOVIVIENDA.**

Convocada(s): **JUAN CAMILO HERNANDEZ.**

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Tunja, 21 de septiembre de 2026

AUTO INADMISORIO

La Procuraduría 212 Judicial I para Asuntos Administrativos, una vez revisada la solicitud de conciliación extrajudicial, y

CONSIDERANDO

1. Que el día **8 de septiembre de 2026,** la **EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA ECOVIVIENDA,** presentó solicitud de conciliación extrajudicial, convocando al señor **JUAN CAMILO HERNANDEZ.**

2. Que el día **11 de septiembre de 2026** la solicitud fue sometida a reparto a través del aplicativo DOKUS.

3. Que, una vez examinados los documentos allegados al radicar la petición, se advierte que la misma no cumple con lo dispuesto en los numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16** del artículo 101 de la Ley 2220 de 2022, toda vez que no fue allegado escrito de solicitud de conciliación.

4. Que el artículo 102 de la Ley 2220 de 2022 establece:

> *"El agente del Ministerio Público verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo anterior. En caso de incumplimiento, mediante decisión contra la que no procederán recursos, indicará al solicitante los defectos que debe subsanar, para lo cual concederá un término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la comunicación de la decisión.*

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TUNJA– BOYACÁ, TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN CUARTO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Tunja, diez (10) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Ref.: TUTELA 2026-00633-00
ACCIONANTE LEONARDO BENJAMÍN QUINTERO BARÓN, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA VEEDURÍA CIUDADANA "TODO POR TUNJA, CONTROL CIUDADANO".
ACCIONADA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

LEONARDO BENJAMÍN QUINTERO BARÓN, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA VEEDURÍA CIUDADANA "TODO POR TUNJA, CONTROL CIUDADANO" instaura solicitud de tutela en contra de ALCALDIA MAYOR DE TUNJA, por considerar vulnerado su derecho fundamental de petición.

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos exigidos por los artículos 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991 y como quiera que este despacho es competente para conocer de la solicitud en virtud de previsiones del Decreto 1382 de 2000 y el decreto 1983 de 2017, se ha de admitir la solicitud.

Con fundamento en estas consideraciones el Juzgado,

RESUELVE:

Fecha: Tunja, 29 de septiembre de 2026

Señor:
ROMÁN ENRIQUE QUINTERO CORREDOR
Concejal del Municipio de Tunja
Correo electrónico: romanquinterocorredor@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta formal y consolidada a los Puntos 3 (Contratación Pública) y 6 (Procesos Judiciales y Actuaciones Administrativas) del Derecho de Petición de fecha 24 de agosto de 2026.

Respetado Concejal Quintero:

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de control político (Arts. 23 y 313 de la C.P.; Ley 136 de 1994, Ley 1755 de 2015), la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja ECOVIVIENDA, a través de su Gerencia y su Dirección Jurídica, rinde respuesta formal y detallada a los Puntos 3 y 6 de su solicitud de información en los siguientes términos:

I. RESPUESTA AL PUNTO 3: (Derecho De Petición), ONTRATACIÓN PÚBLICA

Doctora
MYRIAM MAGNOLIA BERNAL CAMARGO
Profesional Especializado Unidad de Gestión de SISBÉN Alcaldía Mayor de Tunja
E. S. D.

Asunto: Solicitud formal de información de la Base de Datos SISBÉN IV para estructuración y formulación del proyecto de inversión social en saneamiento básico y mejoramiento de vivienda.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación del pasado 7 de octubre de 2026, mediante la cual se establecen las claridades e instrucciones para el suministro de información de la base de datos certificada del SISBÉN IV, me permito presentar de manera formal la justificación técnica, legal y los criterios de focalización del proyecto a cargo de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – ECOVIENDA.

1. Marco Legal y Excepción de Reserva para Entidades Públicas. La Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – ECOVIENDA es una entidad pública descentralizada del orden municipal encargada de promover el acceso a una vivienda digna y el mejoramiento de las condiciones habitacionales.

De conformidad con el literal b) del Artículo 13 de la Ley 1581 de 2012, la información bajo reserva registrada en el SISBÉN podrá ser suministrada a "las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales...". Adicionalmente, el Artículo 10 de la citada ley exceptúa la necesidad de autorización previa del titular cuando los datos son requeridos por una entidad pública para el cumplimiento de sus fines institucionales.

2. Programa y Proyecto Asociado

- Nombre del Proyecto: *Estructuración y Ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda Modalidad Saneamiento Básico (Construcción de Unidades Sanitarias y/o Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales - Pozos Sépticos)* en el Municipio de Tunja.

- Objetivo General: Mejorar las condiciones mínimas de habitabilidad y salud pública de los hogares vulnerables ubicados en las zonas urbana y rural del

ıol (Colombia) Accesibilidad: todo correcto Concentración

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 2026

Entre los suscritos, a saber: por una parte, MYRIAM MAGNOLIA BERNAL CAMARGO, identificada como Profesional Especializado de la Unidad de Gestión del SISBÉN de la Alcaldía Mayor de Tunja, actuando en representación del administrador municipal de la base de datos SISBÉN IV; y por la otra parte, ING. SANDRA MILENA CORTÉS BONILLA, en su calidad de Directora Técnica de la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIENDA, entidad pública municipal, acuerdan suscribir el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y CUSTODIA DE INFORMACIÓN, con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETIVO DEL ACUERDO. El presente acuerdo tiene por objeto regular la entrega, custodia, conservación, reserva y tratamiento de la información confidencial y reservada de la Base de Datos certificada del SISBÉN IV de la zona urbana y rural del Municipio de Tunja, suministrada por la Unidad de Gestión del SISBÉN a ECOVIENDA, exclusivamente para la caracterización, diagnóstico de campo, verificación y posterior formulación del *"Proyecto de Mejoramiento de Vivienda mediante la Construcción de Unidades Sanitarias y/o Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (Pozos Sépticos)"*. SEGUNDA. MARCO LEGAL APLICABLE. El tratamiento de la información objeto del presente acuerdo estará regido por: 1. El Artículo 15 y 74 de la Constitución Política de Colombia; 2. La Ley 1581 de 2012 (Ley General de Protección de Datos Personales), especialmente las excepciones y facultades contenidas en el Artículo 10 (literal a) y Artículo 13 (literal b) referentes al intercambio entre entidades públicas en ejercicio de sus funciones; 3. El Decreto 441 de 2017 (Reglamentación del Sisbén); 4. La Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública); Las directrices y lineamientos técnicos expedidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). TERCERA. OBLIGACIONES DE ECOVIENDA (ENTIDAD RECEPTORA) ECOVIENDA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: 1. Uso Exclusivo: Utilizar la información, datos de ubicación, identificación y contacto suministrados únicamente para los fines del diagnóstico socioeconómico y focalización del proyecto de saneamiento básico mencionado; Reserva y Confidencialidad; 2. Mantener estricta confidencialidad sobre los datos personales y sensibles recibidos, absteniéndose de divulgar, publicar, transferir, comercializar o compartir la información con terceros no autorizados o para fines ajenos a los autorizados en la ley; 3. Seguridad de la Información: Implementar las medidas técnicas, humanas y administrativas de seguridad necesarias para evitar la pérdida, consulta no autorizada, adulteración, uso ilícito o acceso indebido a la base de datos; 4. Restricción de Acceso: Permitir el acceso a la base de datos

ol (Colombia) Accesibilidad: todo correcto Concentración

Doctor
FÉLIX HERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
Contralor Municipal de Tunja
E. S. D.

Asunto: Solicitud de instalación de Mesa de Trabajo Interinstitucional – Hallazgo N.° 6 de la Auditoría Contable y Financiera realizada a ECOVIVIENDA

Respetados señores:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa de Interés Social Central Mapeado y Vivienda de Tunja – **ECOVIVIENDA**, me dirijo respetuosamente a su Despacho con el fin de formular una solicitud formal orientada al fortalecimiento del diálogo institucional y el adecuado entendimiento de los procesos de fiscalización.

En atención al informe final resultantes de la **Auditoría Contable y Financiera** practicada por el órgano de control que usted dirige a nuestra entidad, se ha identificado el **Hallazgo N.° 6**, sobre el cual ECOVIVIENDA considera imprescindible profundizar en los aspectos técnicos, jurídicos y contables que lo fundamentan.

Con el firme propósito de exponer de manera detallada el alcance operativo y normativo de las actuaciones de la empresa, así como de armonizar las normas y criterios de interpretación que rigen la materia objeto de observación, SOLICITO formalmente la programación e instalación de una Mesa de Trabajo Interinstitucional entre el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Tunja y el equipo directivo y técnico de ECOVIVIENDA.

Esta mesa de trabajo se plantea con los siguientes objetivos:

1. **Aclaración y alcance:** Presentar de manera clara y documentada el contexto, soporte y marco normativo bajo el cual se desarrollaron los hechos o registros analizados en el Hallazgo N.° 6.
2. **Construcción de puntos de encuentro:** Propiciar un espacio técnico de discusión constructiva que permita unificar criterios de interpretación legal, financiera y contable entre ambas entidades.
3. **Mejora continua:** Suministrar los insumos necesarios para que, en caso de requerirse, las acciones de mejora que emprenda la entidad respondan con precisión a la naturaleza real de la observación realizada.

Agradezco de antemano su habitual disposición y la atención que se sirvan dar a esta solicitud, quedando atentos a la confirmación de la fecha, hora y modalidad (presencial o virtual) en que pueda llevarse a cabo la citada reunión.

Para efectos de coordinación y citación, pongo a su disposición el canal institucional de contacto a través del correo electrónico: gerencia@ecovivienda.gov.co asesorjuridica@ecovivienda.gov.co y al teléfono

PROYECTO DE RESOLUCIÓN No. ____ DE 2026

(Fecha)

"Por medio de la cual se adopta la Política Institucional de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Jurídica de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – ECOVIVIENDA y se dictan otras disposiciones."

EL GERENTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 2, 6, 90 y 209 de la Constitución Política; las Leyes 489 de 1998, 1437 de 2011, 2080 de 2021 y 2220 de 2022; los Decretos 1069 de 2015 y 1083 de 2015; el Acuerdo Municipal No. 034 de 2009; la reglamentación interna que regula el Comité de Conciliación de ECOVIVIENDA; los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 6 de la Constitución Política dispone que los particulares solo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes, mientras que los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones, circunstancia que impone a las entidades públicas el deber permanente de fortalecer sus mecanismos de prevención del daño antijurídico y de gestión del riesgo jurídico.

Que el artículo 90 de la Constitución Política consagra la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción u omisión de las autoridades públicas, así como el deber de repetir contra el agente estatal cuando el daño sea consecuencia de una conducta dolosa o gravemente culposa.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, coordinación, descentralización, desconcentración y responsabilidad, principios que orientan igualmente la gestión de la defensa jurídica, la prevención del daño antijurídico y la administración de los riesgos derivados de la actividad estatal.

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:

- Revise los diferentes procesos de las áreas laborales, penales, acciones ,constitucionales, administrativos que tiene la entidad ECOVIVIENDA tanto como demandada como demandante.
- Proyecte la denuncia y radique la denuncia de la entidad por el hurto por medios electrónicos cometido por indeterminados a la entidad ECOVIVIENDA en diciembre del año 2025.

- Proyecte solicitud de conciliación ante la procuraduría judicial para poder realizar el pago del estudiante de derecho JUAN para que se pueda pagar el valor de lo devengado en el tiempo laborado para la entidad
- Proyecté respuesta de derecho de petición del señor ROMÁN ENRIQUE QUINTERO CORREDOR, conceal de Tunja.
- Proyecté respuesta a derecho de petition de la VEEDURÍA CIUDADANA "TODO POR TUNJA, CONTROL CIUDADANO" Representante legal Sr. Leonardo Benjamín Quintero Barrón.
- Proyecté solicitud de información sensible base de datos Sisbén.
- Proyecte acuerdo de cooficialidad respecto de la solicitud de información sensible dela Sisbén.
- Proyecte solicitud de mesa de trabajo dirigido al contralor municipal de Tunja.
- Entregue el borrador de la resolución por medio de la cual se adopta la política de prevención del daño antijuridico.

ACTIVIDAD N°2 - Realizar la representación y defensa judicial y extrajudicial de ECOVIVIENDA ante despachos judiciales y administrativos, tribunales de arbitramento y entes de control, cuando la entidad actúe como demandante o demandada.

Juez
CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA
E. S. D.

REF.: CONTESTACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA E INFORME
RADICADO: 15001418900420260063300 (Interno 2026-00633-00)
ACCIONANTE: LEONARDO BENJAMÍN QUINTERO BARÓN (Veeduría Ciudadana "Todo por Tunja, Control Ciudadano")
ACCIONADA: ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
VINCULADA: EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA

MANUEL SILVESTRE ALARCÓN LAVERDE, mayor de edad, domiciliado en Sogamoso, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.283.646 de Tota y portador de la Tarjeta Profesional No. 136.765 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de APODERADO JUDICIAL de la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA (Entidad Descentralizada con Nit: 820.003.259-9), según poder especial amplio y suficiente conferido por la Gerente General y Representante Legal, Dra. NIDIA LEONOR ISRAEL SALGADO (nombrada mediante Decreto 1.1.2-1.4-0929 y posesionada mediante Acta de Posesión del 18 de agosto de 2026); respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de rendir la presente CONTESTACIÓN E INFORME en relación con la acción de tutela de la referencia, conforme al auto de vinculación del 10 de septiembre de 2026, bajo los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

I. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LOS HECHOS Y ACLARACIÓN PROCESAL

1. Sobre la recepción por traslado: En efecto, la solicitud elevada por el señor Leonardo Benjamín Quintero Barón el día 26 de agosto de 2026 fue remitida por la Alcaldía Mayor de Tunja a esta Entidad Descentralizada (ECOVIVIENDA) mediante el radicado ATU2026EE041234

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

FORMATO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DENUNCIA VIRTUAL

1. NÚMERO DEL RADICADO

Numero interno C.Contacto	2026090700963

REGISTRO DE INFORMACIÓN

2. DATOS DE RECEPCIÓN

Nombre del agente:	RECEPTOR VIRTUAL	Fecha:	2026/09/7 (AAAA MM DD)	Hora inicio:	11:04 (HH MM / 24h)

3. HECHOS

3.1. FECHA Y LUGAR DE LOS HECHOS

Fechas de los hechos		2025/12/24 (AAAA MM DD)	Hora:	03:50 (HH MM / 24h)			
Lugar de los hechos	Departamento:	BOYACA	Municipio:	TUNJA	Dirección:	Carreara 10 No 21-33 edificio san francisco Plaza piso 3 Tunja Boyaca	
Descripción del lugar de los hechos	contra quien resulta ser responsable titular de la linea de interneth IP186.2951.82 dispositivo electronico utilizado para cometer el ilicito.						

3.2. INTERVINIENTES

3.2.1. Víctima

Nombres Completos	ECOVIVIENDA	Fecha nacimiento:		Edad y/o Aproximada	0	Calidad	NINGUNA		
Tipo de documento de identidad	NIT	Número	8200032599	Fecha de expedición		País de expedición			
Departamento expedición		Municipio de expedición							
País de nacimiento		Departamento nacimiento		Municipio de nacimiento					
País de correspondencia		Departamento correspondencia		Municipio correspondencia					
Dirección de correspondencia		Correo electronico							
Teléfono fijo		Teléfono celular							
Sexo		¿Se identifica como persona LGBTI?		¿Cuál?		Nivel académico		Pueblo o comunidad	
Nombre identitario (para persona Trans o No Binario)									
Información adicional de la víctima (datos, rasgos, descripción, etc.)	entidad del orden muncipal, de carater público								

3.2.1. Víctima

Nombres Completos	ECOVIVIENDA	Fecha nacimiento:		Edad y/o Aproximada	0	Calidad	NINGUNA		
Tipo de documento de identidad	NIT	Número	8200032599	Fecha de expedición		País de expedición			
Departamento expedición		Municipio de expedición							
País de nacimiento		Departamento nacimiento		Municipio de nacimiento					
País de correspondencia	COLOMBIA	Departamento correspondencia	BOYACA	Municipio correspondencia	TUNJA				
Dirección de correspondencia	Cra 10 # 21-33	Correo electronico	contacto@ecovivienda.gov.co						
Teléfono fijo	60874069896087402423	Teléfono celular							
Sexo		¿Se identifica como persona LGBTI?	No	¿Cuál?		Nivel académico		Pueblo o comunidad	
Nombre identitario (para persona Trans o No Binario)									
Información adicional de la víctima (datos, rasgos, descripción, etc.)	Empresa de caracter publico del orden municipal, d ela ciudad de tunja.								

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA	**FORMATO:** AUTO INADMISORIO **PROCESO:** CONCILIACIÓN	**Versión**	2
		Fecha	24/12/2025
		Código	CN-F-12

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 212 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación IUS E-2026-512469 IUC I-2026-4448417 Interno 024- 2026
Fecha de Radicación: 8 de septiembre 2026
Fecha de Reparto 11 de septiembre 2026

Convocante(s): **EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA ECOVIVIENDA.**

Convocada(s): **JUAN CAMILO HERNANDEZ.**

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Tunja, 21 de septiembre de 2026

AUTO INADMISORIO

La Procuraduría 212 Judicial I para Asuntos Administrativos, una vez revisada la solicitud de conciliación extrajudicial, y

CONSIDERANDO

1. Que el día **8 de septiembre de 2026,** la **EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA ECOVIVIENDA,** presentó solicitud de conciliación extrajudicial, convocando al señor **JUAN CAMILO HERNANDEZ.**

2. Que el día **11 de septiembre de 2026** la solicitud fue sometida a reparto a través del aplicativo DOKUS.

3. Que, una vez examinados los documentos allegados al radicar la petición, se advierte que la misma no cumple con lo dispuesto en los numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16** del artículo 101 de la Ley 2220 de 2022, toda vez que no fue allegado escrito de solicitud de conciliación.

4. Que el artículo 102 de la Ley 2220 de 2022 establece:

> *"El agente del Ministerio Público verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo anterior. En caso de incumplimiento, mediante decisión contra la que no procederán recursos, indicará al solicitante los defectos que debe subsanar, para lo cual concederá un término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la comunicación de la decisión.*

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:

- Conteste demanda de tutela.
- Proyección de denuncia penal por delito de hurto mediante medios informáticos a ECOVIVIENDA hechos realizados en el año 2015.
- Proyecte solicitud de conciliación ante la procuraduría judicial para poder realizar el pago del estudiante de derecho JUAN para que se pueda pagar el valor de lo devengado en el tiempo laborado para la entidad

ACTIVIDAD N°3 - **Apoyar la proyección de actos administrativos, demandas, actas y fichas de conciliación, así como el análisis jurídico de solicitudes de conciliación prejudicial, con el fin de proteger los intereses económicos y patrimoniales de la entidad.**

- Proyecte solicitud de conciliación ante la procuraduría judicial para poder realizar el pago del estudiante de derecho JUAN para que se pueda pagar el valor de lo devengado en el tiempo laborado para la entidad.
- Proyecte derecho de petición interpuesto por la veeduría ciudadana, originado por fallo de tutela que ordeno contestar.
- Proyecte respuesta de tutela interpuesta por la veeduría ciudadana de Tunja.

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:

ACTIVIDAD N°4 - **Elaborar y actualizar informes sobre el estado y trámite de los procesos judiciales, incluyendo aquellos requeridos por los entes de control, a través de los sistemas o medios dispuestos por la entidad.**

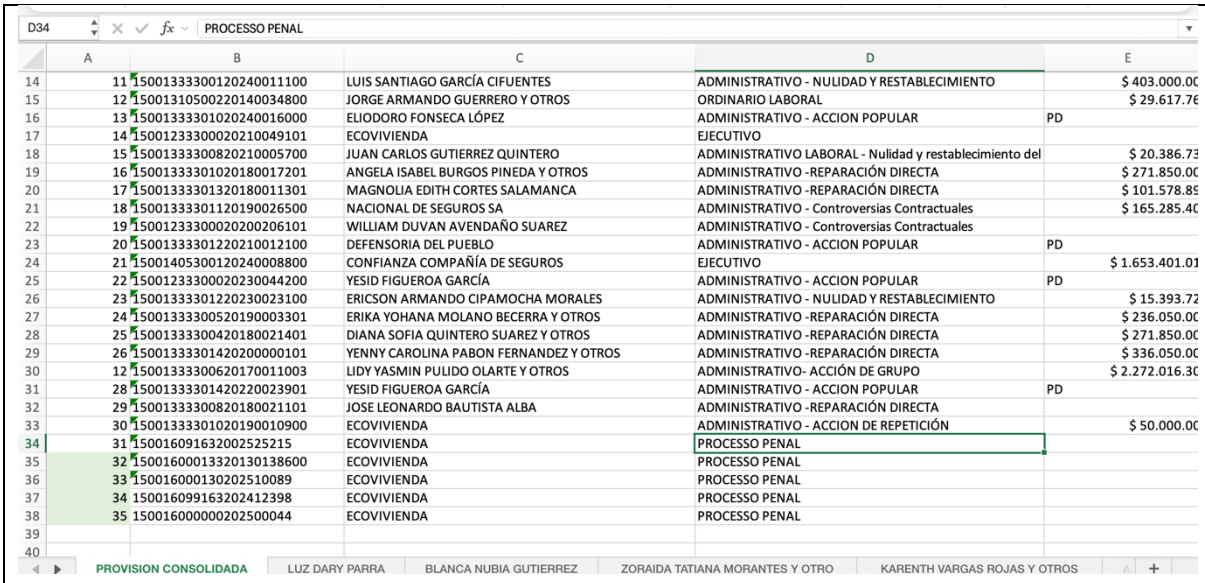
ESTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA CON CORTE AL JUEVES 15 DE ENERO DE 2026

Abogada (o) Responsable	Número	Radicado	Clase	Demandante	Demandado	Juzgado	Ciudad	Estado
MANUEL SILVESTRE ALARCON	1	15001333300520200000401	Acción de Grupo	BLANCA NUBIA GUTIERREZ CARRILLO Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	radicó la solicitud No. 2578807 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 18/02/2026 16:43:21, donde solicitó: Informe de mesas de trabajo anuncio de cronograma tecnico y solicitud de aclaracion . Se realiza la siguiente gestión: EMPRESA DE VIVIENDA DE TUNJA ECOVIVIENDA allega avances en el cumplimiento de la orden judicial y realiza solicitud de aclaracIÓn del alcance de su vinculaciÓn y Vigencia de las Obligaciones. El 25 de marzo del 2026 el tribunal resolvio la aclaracion solicitada por el municipio de tunja y de igual forma ecovivienca, Negando la aclaración solicitada por Tuja y Ecovivienda por falta de contenido que genere dudas. el 27 de enero ordeno al municipio de tunja y a la empresa ecoviviend, a los demandantes y a las demas sujetos procesales para que que pretden total colaboracion a la UPTC. El dia 24 de julio de 2026 se emitio auto del tribunal ordenando al miunicipio y a ecovivienda en un termino de 10 dias siguetes a la notificacion se informe al despacho las acciones realizadas para la ejecucion d ela actualizacion de los ESTUDIOS DE GEOTECNIA ESTRUCTURAL E HIDRAULICA Y DISEÑO DE INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAIAS EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA LA ESTANCIA DEL ROBLE DE LA CIUDAD DE TUNJA. INFORME DE TAL SITUACION A LA DRA. NELLY DIRECTORA.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	2	15001333301120180019401	**Reparacion Directa**	ZORAIDA TATIANA MORANTES CARDENAS Y OTROS	**ECOVIVIENDA Y OTROS**	TRIBUNAL ADMISNTRATIVO DE BOAYACA	Tunja	MANUEL SILVESTRE ALARCON LAVERDE con vinculación al proceso: ApodOtro - ECOVIVIENDA, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2495688 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 27/01/2026 18:13:21, donde solicitó: PODER DEBIDAMENTE OTORGADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA DENTRO DEL RADICADO 15001333301120180019401 SE ANEXA ACTA DE POSESION Y DECRETO DE NOMBRAMIENTO DELGERENTE DE ECOVIVIENDA, pendiente decision de segunda instancia. el 01 de 06 de 2026 se recibe memorial de PATRICIA MILLAN.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	3	15001333301420190003400	Reparacion Directa	LUZ DARY PARRA MONSALVE Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO	Tunja	radicó la solicitud No. 2495484 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 27/01/2026 17:04:27, donde solicitó: PODER DEBIDAMENTE OTORGADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA DENTRO DEL RADICADO 15001333301420190003400 SE ANEXA ACTA DE POSESION Y DECRETO DE NOMBRAMIENTO. PROCESO EN APELACION ANTE EL TRIBUNAL ADMSINTRATIVO DE BOYACA. la apelacion se interpuso por alacaldía de Tunja y Ecovivienda. paso al deapcho para decision.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	4	15001333300120170015900	Acción de Grupo	JHON FABER BOTACHE BARAJAS Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA	Tunja	24 de noviembre ingresa al despacho para porveer sobre recurso de apelacion interpuesto en contra de la decisión de excepciones EL 10/11/2025, SE TERMINO POR INEPT DEMANDA. Se nego el recurso de reposicion y se concedio el recurso de apelacion se envio al tribunal el dia 20 de marzo de 2025. El 07/noviembre/2025 el Tribunal devolvió el proceso al juzgado de origen en donde Ecovivienda se formuló recurso de reposicion y en subsidio apelación frente al auto que declara ineficaz llamamiento en garantía el cual fue declarado improcedente por el tribunal.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	5	15001333301120220001801	Controversias Contractuales	ADRIANA CAROLINA ROJAS FUYA	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO	Tunja	2026-03-02 Fijacion estado PRIMERO. CONCEDER en efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Boyacá, el recurso de apelación formulado por la apoderada de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2025. SEGUNDO. ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la abogada Paola Alejandra Garrido Cuesta identificada con C.C. 1.049.629.143 y T.P. 245.904, en calidad de apoderadale Ecovivienda, por cumplir los presupuestos del artículo 76 del CGP.Se comunica:Auto concede recurso apelación de fecha 27/02/2026 enviado a FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO,MARTH ELIAS PEÑARANDA STEVENSON,ENTERRITORIO ,GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA,COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SA CONFIANZA S.A,AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO,PROCURADOR 177 JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,JADER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ,FONVIVIENDA,PAOLA ALEJANDRA GARRIDO CUESTA,WILLIAM DUVÁN AVENDAÑO,JUAN CARLOS ROJAS GALLEGO,NACIONAL DE SEGUROS S.A - COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES,LUIS ALBERTO SUAREZ SANZ,MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,LUIS ALBERTO SUAREZ SANZ,ECOVIVIENDA,CARLOS AUGUSTO ROJAS PIRACOCA,ALCALDIA DE TUNJA,ERIKA PAOLA TORRES AGUIRRE,ADRIANA CAROLINA ROJAS FUYA, Total adjuntos:1 Total notificados:21. (en espera de segunda instancia). El 05/mayo/2026 ingreso al despacho del tribunal. (Se evia poder y se solicita acceso al expediente) ALLEGA EXPEDIENTE.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	6	15001333300920180017601	Reparacion Directa	PAULA JIMENA FONSECA CALA Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	Se radicó la solicitud No. 2495532 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 27/01/2026 17:15:51, donde solicitó: PODER DEBIDAMENTE OTORGADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA DENTRO DEL RADICADO 15001333300920180017601 SE ANEXA ACTA DE POSESION Y DECRETO DE NOMBRAMIENTO DELGERENTE DE ECOVIVIENDA, SE ENCUENTRA EN APELACION DESDE EL DIA 26 DE ABRIL DE 2024. (sin actualizacion). El 27/enero/2026 se entrego memorial con poder de Manuel Alarcón. reconoce personeria.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	7	15001333300620190003100	Reparacion Directa	DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO	Tunja	LUZ MARY CAÑAS OSORIO con vinculación al proceso: ApodDdo - Enterritorio S.A, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2512626 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 02/02/2026 15:19:41, donde solicitó: RENUNCIA DE PODER ENTERRITORIO S.A. El 30/abril/2026 se concede recurso de apelacion interpuesto por Ecovivienda. El 7/mayo/2026 se envia el expediente al superior para que conozca de la apelación. SE ENVIA EL PROCESO AL SUPERIOR EL DAI 05/07 DE 2026
MANUEL SILVESTRE ALARCON	8	15001333301220190002100	Reparacion Directa	SANDRA MILENA DIAZ GONZALEZ Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO	Tunja	**DIANA ALEJANDRA IBAÑEZ RODRIGUEZ con vinculación al proceso: Ddo, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2617289 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 01/03/2026 21:16:21, donde solicitó: MEMORIAL ALLEGANDO SOLICITUD DE AMPLIACION DE ENTREGA DE PRUEGA OFICIADA. El 23/abril/2026 la parte demandante aporto el expediente de "Torres del parque" requeridosos por el juzgado. SE RADICO EL DIA 08 DE AGOSTO ALEGATOS CONCLUSION, PARA SENTENCIA**
MANUEL SILVESTRE ALARCON	9	15001333300420190005700	Reparacion Directa	LUZ STELLA LOPEZ LOPEZ Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO	Tunja	Relevar a la Lonja de Propiedad Raiz de Boyacá del cargo de perito avaluador en el proceso de la referencia, por los motivos expuestos en este proveído. SEGUNDO. Designar perito avaluador al ingeniero Fabián Marcelo Moreno Florián, identificado con cédula de ciudadanía No 7.181.919, quien puede ser notificado en la calle 5 No 11114 apartamento 201 Nobsa Boyacá y el número de celular 3156036454, correo electrónico: ing.fa.mor@hotmail.com, para que emita dictamen pericial sobre los aspectos determinados en la demanda. . Documento firmado electrónicamente por:ANGELA MARÍA JOJOA VELASQUEZ fecha firma:Mar 5 2026 3:45PMN Perito se posesiono el dia 25 de marzo. El 14/mayo/2026 el despacho emite auto que fija audiencia para el 27 de julio de 2026 a las 2:00 PM, SE se realizo la audiencia y se sutento el peritage por parte del perito y se declaro concluida la etapa probatoria y se corrio tralado para alegatos de conclsion.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	10	15001333300120240011100	Nulidad y Restablecimiento	LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES Y OTRA	ECOVIVIENDA	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	Tunja	Se comunica:Auto resuelve excepciones de fecha 05/02/2026 enviado a ECOVIVIENDA,PAOLA ALEJANDRA GARRIDO CUESTA,LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES,LUCY RAQUEL NUMPAQUE PIRACOCA,PAOLA ROCIO PEREZ SANCHEZ, Total adjuntos:1 Total notificados 5, DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS. (sin cambios)
MANUEL SILVESTRE ALARCON	11	15001310500220140034800	Ordinario Laboral	JORGE ARMANDO GUERRERO Y OTROS	ECOVIVIENDA	JUZGADO 2 LABORALCIRCUITO	Tunja	ULTIMA ACTUACION. EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2025, SE COMPARTE EL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS DIRECCIÓNES DE CORREO INDICADAS EN AUTO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2025. HRD. El 4/mayo/2026 se requiere a la UPTC para que designe un especialista para que realice un informe tecinco de pruebas decretadas por el juzgado
MANUEL SILVESTRE ALARCON	12	15001333301020240016000	Acción Popular	ELIODORO FONSECA LÓPEZ	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	Tunja	Se notifica:Auto requiere pruebas de fecha 20/02/2026 enviado a SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA ,MUNICIPIO DE TUNJA,HELIODORO FONSECA LOPEZ,SANDRA YOHANA NEIRA CASTRO,PROC. 1 JUDICIAL ADMINISTRATIVA 177,ALEJANDRA ALEJANDRA IBAÑEZ,AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL, PAOLA ALEJANDRA GARRIDO CUESTA,,EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA ECOVIVIENDA,ELIANA DALILA CAMELON CEPEDA, DEFENSORIA DEL PUEBLO DE TUNJA, Total adjuntos:1 Total notificados:11, Previo a apertura de incidente de desacato, requerir y conminar a la abogada Diana Alejandra Ibáñez Rodríguez, identificada con CC. N 1.053.613.797 y TP. 385.098 del CS de la J., para que, dentro del término de cinco días, allegue la documental faltante, requerida en providencia del 18 de diciembre de 2025. Se le advierte, que, si vencido el término no ha cumplido con la carga procesal impuesta, se dará apertura inmediata a incidente de desacato en su contra por incumplimiento a orden judicial. Segundo: Requerir a la Secretaria de Infraestructura del municipio de Tunja, a través de . Documento firmado electrónicamente por:Naida Yibel Lopez Molina fecha firma:Feb 20 2026 3:14PM. salio auto de 10 de julio de 2026 ordena por secretaria dar respuesta a requerimientodel director de la escula de ingenieria de transporte uy vias d ela uptc. es deber de lso sugetos sumiistrar coreo electronico.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	13	15001233300020210049101	Ejecutivo	ECOVIVIENDA	NACIONAL DE SEGUROS SA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ - CONSEJO DE ESTADO	Tunja-Bogotá	**Actuación automática: Proceso finalizado por; Se devuelve el proceso electronico al tribunal Tribunal Administrativo de Boyaca , mediante Oficio ñ_ DEV-2025-2370-GW Devuelve al origen fecha presentación proceso: 2025-03-05, fecha providencia remisoria: 2025-12-15 Despacho origen: MARÍA ADRIANA MARÍN Tipo providencia: Auto Interlocutorio - ORDENA DEVOLVER Folios:ELECTRONICO Cuad:ELECTRONICO Destino: 150012333000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO de TUNJA**
MANUEL SILVESTRE ALARCON	14	15001333300820210005701	Nulidad y Restablecimiento	JUAN CARLOS GUTIERREZ QUINTERO	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	**11 de julio de 2023 - Al despacho. PAOLA ALEJANDRA GARRIDO CUESTA con vinculación al proceso: ApodDdo - EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA- ECOVIVIENDA, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2466901 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 19/01/2026 9:59:19, donde solicitó: RENUNCIA DE PODER POR PARTE DE ECOVIVIENDA. (sin cambios)**
MANUEL SILVESTRE ALARCON	15	15001333301020180017202	Reparacion Directa	ANGELA ISABEL BURGOS PINEDA Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	**18 de junio de 2025 -Ingresa por reparto y radicación el proceso al TAB para tramite de apelación de Sentencia; 20 de junio de 2025 - Al despacho. Ingresa el expediente al Despacho poniendo en conocimiento que, dentro del término previsto en auto que admitió el recurso de apelación, no hubo pronunciamiento. Pasa para proyecto de sentencia y o prover de conformidad.Proceso finalizado por: Dispone:MEDIANTE OFICIO F.A.R.R. 0649 SE REMITIO EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN...MAYHA. El 21 de noviembre de 2025 se admitio el recurso de apelacion realizado por la parte demandante contra Ecovivienda y Tunja (envio de poder).**
MANUEL SILVESTRE ALARCON	16	15001333301320180011301	Reparacion Directa	MAGNOLIA EDITH CORTES SALAMANCA	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	**03 de mayo de 2024 - Al despacho para decidir el Recurso de Apelación - Sentencia - Se radicó la solicitud No. 2494892 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 27/01/2026 16:06:53, donde solicitó: PODER DEBIDAMENTE OTORGADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA DENTRO DEL RADICADO 15001333301320180011301 SE ANEXA ACTA DE POSESION Y DECRETO DE NOMBRAMIENTO DELGERENTE DE ECOVIVIENDA . Se realiza la siguiente gestión: ECOVIVIENDA ALLEGA MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL OTORGA PODER. El 25/mayo/2026 Tunja allega poder de su apoderada.**
MANUEL SILVESTRE ALARCON	17	15001333301120190026500	Controversias Contractuales	NACIONAL DE SEGUROS SA	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO	Tunja	**SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA 15 DE DICIEMBRE SE DEBE EFECTUAR EL RECURSO DE APELACION EN EL MES DE ENERO 2026-02-06 Al despacho PASA PARA PROVEER SOBRE CONCESION DE RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR ECOVIVIENDA CONTRA SENTENCIA PROFERIDA POR EL DESPACHO. El 15/mayo/2026 el juzgado niega la solicitud de adición formulada por Nacional de Seguros S.A. El 26/mayo/2026 Nacional de Seguros envia Memorial que busca que se nieguen las pruebas que Ecovivienta quiere incorporar al proceso.**
MANUEL SILVESTRE ALARCON	18	15001233300020200206101	Controversias Contractuales	WILLIAM DUVAN AVENDAÑO SUAREZ	ECOVIVIENDA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	**25/07/2025 auto acepta impedimento para conocer del caso al magistrdo dr. DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMENEZ. El 06/agosto/2026 hay cumplimiento de providencia de solicitud de compensacion de control. (pendiente por enviar poder)**
MANUEL SILVESTRE ALARCON	19	15001333301220210012102	Acción Popular	DEFENSORIA DEL PUEBLO	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO	Tunja	**2026-01-28 Salida del proceso Actuación automática - Salida temporal: Dispone:Salida temporal, Prov:Auto Interlocutorio -ACOGE PRETENSIONES Origen: 150013333013 Destino:150012333000-150012333000 - Tribunal Administrativo 000 Oral de TUNJASalida temporal fecha presentación proceso: 2021-07-22, fecha providencia remisoria: 2026-01-28 Despacho origen: JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA Tipo providencia: Auto interlocutorio con estado - (ARCHIVO ANTERIOR) Destino: 150012333000 - Tribunal Administrativo 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO de TUNJA. El 26/febrero/2026 El Tribunal declara improcedente e recurso de apelación de medida cautelar interpuesta por el municipio de tunja se devolvio a la entidad de origen el 18/marzo/2025 se devuelve al Juzgado de procedencia por lo que Eolla y El municipio de tunja debieron llevar a cabo las acciones pertinentes. El 04/junio/2026 el juzgado, recibe memorial de incidente de desacato presentado por Karen Paola, una de las demandantes. REQUIERE EL DIA 4 DE AGOSTO PARA INFORMAR GESTIONES PARA DAR CUMPLIMIENTIO. SE CORRE TRASLADO POR EL TRIBUNAL PARA ALEGAR EN CONCLUSION PERO PARA ECOVIVIENDA YA TERMINO PORQUE SE DECLARO PROBADA LA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION POR PASIVA DE ECOVIVIENDA. TERMINADO, 11 de septiembre en la oficina juridica de la alcaldía, y se comprometio la alcaldia a enviar a ECOVIVIENDA, los documentos que establecen que el predio es de ECOVIVIENDA y por parte de la entidad ECOVIVIENDA, solicitara la restitucion del mismo porqu esta invadido, y posterior a esto ECOVIVIENDA dara el permiso para la intervencion del mismo.**
MANUEL SILVESTRE ALARCON	20	15001405300120240008800	Ejecutivo Civil	CONFIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO	Tunja	**Auto del 15 de agosto de 2024 - Declara impedimento; 04 de septiembre de 2024 - remitido a reparto por competencia y no se tienen noticias del mismo. 2024-09-04 ENVIADO POR COMPETENCIA CON OFICIO 566 SE REMITE A REPARTO POR COMPETENCIA**
MANUEL SILVESTRE ALARCON	21	15001233300020230044200	Acción Popular	YESID FIGUEROA GARCÍA	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	**El 17/mayo/2024 se admite la demanda entre otros a CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA. El 19/junio/2025 se recibe memorial de DIANA CAROLINA (se debe solicitar el acceso al usuario.) El DIA 27 DE JULIO DE 2026 AUDIENCIA SUSTENCAION SUSTENTACION Y CONTRADICCION DE DICTAMEN PERICIAL, ALEGATOS.**
MANUEL SILVESTRE ALARCON	22	15001333301220230023100	Nulidad y Restablecimiento	ERICSON ARMANDO CIPAMOCHA MORALES		JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO	Tunja	**01 DE OCTUBRE - SENTENCIA ANTICIPADA - FALLO A FAVOR ECOVIVIENDA 2026-01-19 RECIBE MEMORIALES ONLINEEI Señor(a):PAOLA ALEJANDRA GARRIDO CUESTA con vinculación al proceso: ApodDdo - EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA- ECOVIVIENDA, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2466976 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 19/01/2026 10:13:59, donde solicitó: RENUNCIA DE PODER POR PARTE DE ECOVIVIENDA - 2026-01-23 RECIBE MEMORIALES ONLINEEI Señor(a):RONALD LEONARDO SANCHEZ BARRERA con vinculación al proceso: Ddo, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2482274 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 23/01/2026 9:25:25, donde solicitó: RENUNCIA PODER, enviado al atribunal el dia 05/11 de 2025, se emitio auto por parte del tribunal admisnitiendo el recurso de apelacion presentado el 30 de septiembre de 2025. decision tomada el dia 16 de marzo de 2026. El 05/mayo/2026 el tribunal NIEGA la silicitud hecha por el demandante en el cual se niegan pruebas por no haber agotado todos los mecanismos procesales. (se agrego poder para solicitar acceso completo al expediente)**

MANUEL SILVESTRE ALARCON	23	15001333300520190003301	Reparacion Directa	ERIKA YOHANA MOLANO BECERRA Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CONDENA AL MNICIPIO D ETUNJA Y LA EMPRESA ECOVIVIENDA A PAGAR SOLIDARIMENTE LA SUMA DE 52.668.047.98. Y SE CONDENO A PAGAR ALLOS PERJUICIOS MORALES. AL CONSORCIO LA MEJOR VIVIENDA, AL MUNICIPIO D ETUNJA Y ECOVIVIENDA LA SUMA DE 30 SALARIO MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A YANETH BECERRA Y ERIKA MOLANO, EL 50% AL CONSORCIO Y EL 25% AL MUNICIPIO DE TUNKJJA Y 25% A LA EMPRESA ECOVIVIENDA.SE REMITE AL TRIBUNNAL EL DIA 7 DE ABRIL DE 2022.190E OCTUBRE DE 2022 ADMITE RECURSO EL TRIBUNAL PENDIENTE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. El dia 22/abril/2024 Ecovivienda allego memorial al tribunal en donde se le da poder especial amplio y suficiente a JHON CAMACHO frente a Ecovivienda. El 30/01/2025 el tribunal recibe memorial de Paola Garrido. El 17/04/2026 hubo cambio de ponente MARÍA DEL TRANSITO HIGUERA GUIO.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	24	15001333300420180021401	Reparacion Directa	DIANA SOFIA QUINTERO SUAREZ Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	28 de febrero de 2025 - Al despacho; PARA PROVEER APELACION DE SENTENCIA. MAGISTRADO PONENTE EL DR. DAYAN ALBERTO BLANCO LEGUIZAMO. 26 de mayo de 2025 solicitud de conciliar el proceso por parte de la demandante. 2025-06-25 El Señor(a):DIANA ALEJANDRA IBAÑEZ RODRIGUEZ a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 1830402 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 25/06/2025 9:21:15, donde solicitó: renuncia de poder . Se realiza la siguiente gestión: SE TRAMITA DOCUMENTOS RADICADOS POR LA APODERADA DEL MUNICIPIO DE TUNJA CON RENUNCIA PODER 2 ARCHIVOS. El 04/mayo/2026 se admite recurso de apelacion interpuesto por los demandados municpio de tunja y Ecovivienda contra sentencia de primera instancia del 16/diciembre/2024. El 27/mayo/2026 se recibe memrial de Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda donde le da poder especial a la abogada Leandra Patricia Milan Gazón. El 16/junio/2026 se recibe memorial de CIRO NOLBERTO GUECHA MEDINA. (no hay acceso completo.)
MANUEL SILVESTRE ALARCON	25	15001333301420200000100	Reparacion Directa	YENNY CAROLINA PABON FERNANDEZ Y OTROS	ECOVIVIENDA	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO	Tunja	SE RADICO RECURSO DE APELACION DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2025.EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2026 SE CONCEDIO EL RECURSO DE APELACION SOLICITADA POR LA DEMANDANTE Y EL MUNICIPIO DE TUNJA. El 13/abril/2026 se remite el expediente a la oficina judicial de tribunal.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	26	15001333300620170011001	Acción de Grupo	LIDY YASMIN PULIDO OLARTE Y OTROS	ECOVIVIENDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	LA SENTENCI DE PRIMERA INSTANCIA 9 DE DICIEMBRE DE 2024, DECLARO OFICIOSAMENTE PROBADO EL MEDIO DE CONTROL, SIN COSTAS. EL DIA 05/03/2018 REVOCA EL NUMERAL 1. Y 2 DE AUTO DE PRIMERA INSTANCIA. EL DIA 22 DE 03 DE 2018 REMITIO EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. O El 14/abril/2026 hubo fallo de segunda instancia en el que se confirmaba el fallo de primera instancia, siendo favorable para la los demandados ambos fallos. (terminado por falta de de apelacion del fallo de segunda instancia del demandante)
MANUEL SILVESTRE ALARCON	27	15001333301420220023901	Acción Popular	YESID FIGUEROA GARCÍA	ECOVIVIENDA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	05 de septiembre de 2025 - Al despacho del Magistrado Dr. Dayan Blanco para resolver impedimento - Magistrado Dr. Luis Arcinieges.- 2026-01-28 El Señor(a):MANUEL SILVESTRE ALARCON LAVERDE con vinculación al proceso: ApodOtro - ECOVIVIENDA, EL PROCESO SE ENCUENTRA AL DESPACHO DESDE EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025. Luego de resueltos los impedimentos de los magistrados, el 19/junio/2026 se Admite el recurso de apelación interpuesto por el acionante Yessid Figueroa y se reconoce personeria de Manuel Alarcón.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	28	15001333300820180021101	Reparacion Directa	JOSE LEONARDO BAUTISTA ALBA	ECOVIVIENDA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	08 de agosto de 2025 - Al despacho para proveer lo que en derecho corresponda. CIRO NOLBERTO GUECHA MEDINA con vinculación al proceso: ApodDte - APODERADO DEMANDANTE, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2583279 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 19/02/2026 15:50:07, donde solicitó: SOLICITUD CONCILIACION . Se realiza la siguiente gestión: EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION MANIFESTANDO LA VOLUNTAD DE LA PARTE ACTORA DE CONCILIAR, SE REALIZO REUNION CON LA ALCALDIA. (sin poder realizar cambios)
MANUEL SILVESTRE ALARCON	29	15001609163200252515	Proceso Penal	Victima ECOVIVIENDA	ALIAS GUILLERMO	FISCALIA 24 LOCAL DE PATRIMONIO ECONOMICO DE TUNJA	TUNJA	EN PROGRAMA METODOLOGICO, SE ENVIARON ADICIONES A LA DENUNCIA POR MAS HECHOS DE ESTAFA EN LA MISMA MODALIDAD. Se encuentra en progrma metodologico.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	30	15001600013320130138600	Proceso Penal	ECOVIVIENDA	IADER BARRIOS Y OTROS	FISCALIA 05 SECCIONAL TUNJA	Tunja	03 de abril de 2025 - Se hace nueva asignación de Fiscal; ; 25 de julio y 05 de agosto de 2025 - según SPOA - Actividad Investigativa - Programa Metodológico, 2026. septiembre
MANUEL SILVESTRE ALARCON	31	15001600013020251008 9	proceso penal (seguregado)	Victima ECOVIVIENDA P	Yeison Alfonso Sarmiento Fautoque	FISCALIA 06 SECCIONAL TUNJA	Tunja	SE SOLICITO PRINCIPO DE OPORTUNIDAD, 08 SE CITO A AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNDAD Y NO SE REALIZO, SE REPROGRAMO. PENDIENTE LINK. SE SOLICITO INFORMACIONA ECOVIVIENDA POR PARTE DEL SEÑORFICAL, SE CONCEDIO EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	32	15001609916320241239 8	proceso penal (principal)	Victima ECOVIVIENDA	proceso cuaderno principal Mikhail Grasnov, Luz Mila Acevedo Galan, Sara Catalina Pedraza Canaria, Miguel angel Ruiz	FISCALIA 06 SECCIONAL TUNJA	Tunja	SE PROGANO EL DIA MARTES 14 DE DE ABRIL A LAS 9.00 AUDIENCIA DEIMPUTACION MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, EL JUEZ NO DECRETO MEDIDA DE. ASEGURAMAIENTO POQUE YA HABIA SIDO OBJETO DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PROHIBICION DE SALIR DEL PAIS. JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE TUNJA CON FUNCIONES D ECONOCIMNTO, SE REPRGRAMO PARA EL DIA MARTES 14 DE ABRIL DE 2026. SE REALIZO LA ACUSACION. SE DECRETO EL TESTIMONIO DEL EXGERENTE DE ECOVIVIENDA.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	33	15001600000020250004 4	Proceso penal (segregado)	Victima ECOVIVIENDA	Juan Sebastian Ramirez	FISCALIA 06 SECCIONAL TUNJA	Tunja	El dia 21 de enero de 2026 se presento principio de oportunidad al juez de garantias, se realizo la audiencia el dia 04 de marzo de 2026 a las 9.45 de la mañnan y se termino el dia viernes 06 a las 9.00. Marzo nos opusimos al principio de oportunidad, el juez de garantias decreto el principio de oiportunidad mdalidad suspension, se apelo la decision y se concedio en el efecto devolutivo. SE RESOLVIO EL RECURSO Y SE MANTUVO LADECISION POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA. 30 DE ABRIL DE 2026, No se solicito la prueba anticipada.
MANUEL SILVESTRE ALARCON	34	15001609916320262249 9	PRECESO PENAL	VICTIMA ECOVIVIENDA	INDETERMINADOS, HURTO POR MEDIOS ELECTRONICOS	FISCALIA 55 LOCAL DE TUNJA	TUNJA	SE RADICO LA DENUNCIA FUE ACEPTADA Y PASA AL FISCLA 55 LOCAL DE TUNJA, ACTIVIDAD INVESTIGATIVA ADELANTADA POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA FISCALIA U OTRA ACTUACIÓN PROCESAL.

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:

ACTIVIDAD N°5- Realizar el cálculo de las provisiones contables derivadas de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, conforme a los lineamientos institucionales.



D34 | PROCESSO PENAL

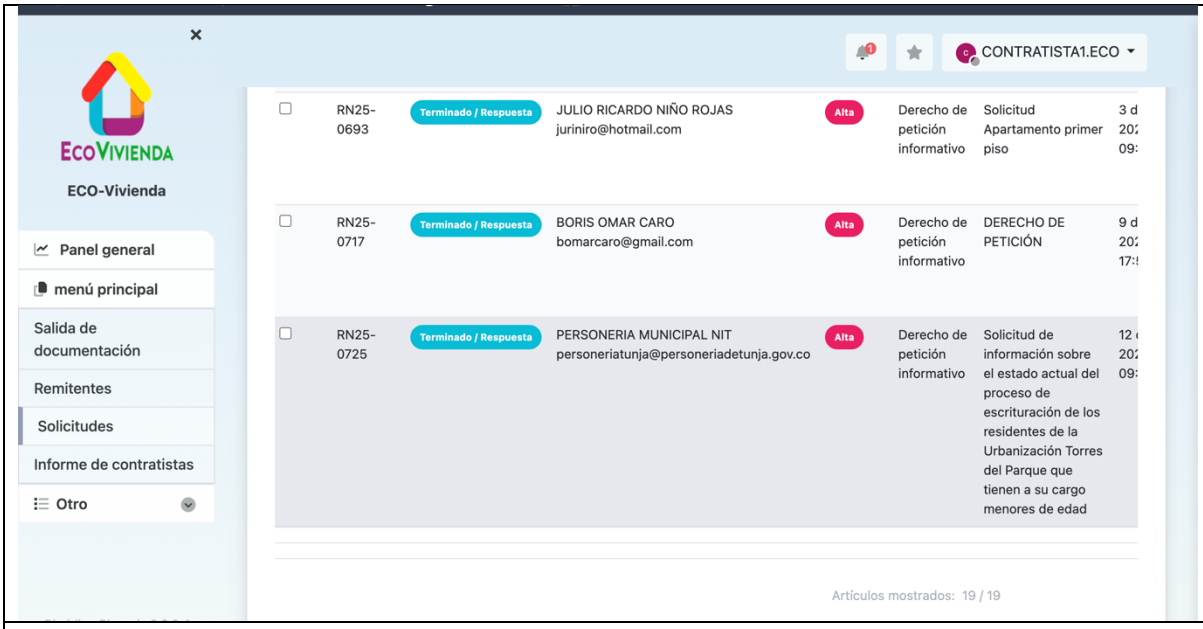
	A	B	C	D	E
14	11	15001333300120240011100	LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES	ADMINISTRATIVO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	$ 403.000.00
15	12	15001310500220140034800	JORGE ARMANDO GUERRERO Y OTROS	ORDINARIO LABORAL	$ 29.617.76
16	13	15001333301020240016000	ELIODORO FONSECA LÓPEZ	ADMINISTRATIVO - ACCION POPULAR	PD
17	14	15001233300020210049101	ECOVIVIENDA	EJECUTIVO	
18	15	15001333300820210005700	JUAN CARLOS GUTIERREZ QUINTERO	ADMINISTRATIVO LABORAL - Nulidad y restablecimiento del	$ 20.386.73
19	16	15001333301020180017201	ANGELA ISABEL BURGOS PINEDA Y OTROS	ADMINISTRATIVO -REPARACIÓN DIRECTA	$ 271.850.00
20	17	15001333301320180011301	MAGNOLIA EDITH CORTES SALAMANCA	ADMINISTRATIVO -REPARACIÓN DIRECTA	$ 101.578.85
21	18	15001333301120190026500	NACIONAL DE SEGUROS SA	ADMINISTRATIVO - Controversias Contractuales	$ 165.285.40
22	19	15001233300020200206101	WILLIAM DUVAN AVENDAÑO SUAREZ	ADMINISTRATIVO - Controversias Contractuales	
23	20	15001333301220210012100	DEFENSORIA DEL PUEBLO	ADMINISTRATIVO - ACCION POPULAR	PD
24	21	15001405300120240008800	CONFIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS	EJECUTIVO	$ 1.653.401.01
25	22	15001233300020230044200	YESID FIGUEROA GARCÍA	ADMINISTRATIVO - ACCION POPULAR	PD
26	23	15001333301220230023100	ERICSON ARMANDO CIPAMOCHA MORALES	ADMINISTRATIVO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	$ 15.393.72
27	24	15001333300520190003301	ERIKA YOHANA MOLANO BECERRA Y OTROS	ADMINISTRATIVO -REPARACIÓN DIRECTA	$ 236.050.00
28	25	15001333300420180021401	DIANA SOFIA QUINTERO SUAREZ Y OTROS	ADMINISTRATIVO -REPARACIÓN DIRECTA	$ 271.850.00
29	26	15001333301420200000101	YENNY CAROLINA PABON FERNANDEZ Y OTROS	ADMINISTRATIVO -REPARACIÓN DIRECTA	$ 336.050.00
30	12	15001333300620170011003	LIDY YASMIN PULIDO OLARTE Y OTROS	ADMINISTRATIVO- ACCIÓN DE GRUPO	$ 2.272.016.30
31	28	15001333301420220023901	YESID FIGUEROA GARCÍA	ADMINISTRATIVO - ACCION POPULAR	PD
32	29	15001333300820180021101	JOSE LEONARDO BAUTISTA ALBA	ADMINISTRATIVO -REPARACIÓN DIRECTA	
33	30	15001333301020190010900	ECOVIVIENDA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE REPETICIÓN	$ 50.000.00
34	31	150016091632002525215	ECOVIVIENDA	PROCESSO PENAL	
35	32	150016000133201301386 00	ECOVIVIENDA	PROCESSO PENAL	
36	33	15001600013020251 0089	ECOVIVIENDA	PROCESSO PENAL	
37	34	150016099163202412398	ECOVIVIENDA	PROCESSO PENAL	
38	35	150016000000202500044	ECOVIVIENDA	PROCESSO PENAL	
39					
40					

PROVISION CONSOLIDADA | LUZ DARY PARRA | BLANCA NUBIA GUTIERREZ | ZORAIDA TATIANA MORANTES Y OTRO | KARENTH VARGAS ROJAS Y OTROS

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:

Se avanzo en la elaboración de la provisión contable

ACTIVIDAD N°6- Realizar la solicitud a la Dirección Administrativa y Financiera, en el área de Sistemas, para la creación y autenticación del usuario que permita el acceso al software documental de la entidad (Kedo), y dar trámite de contestación de los derechos de petición, quejas y reclamos asignados por el supervisor, asegurarse de que la ventanilla documental se mantenga actualizada, sin pendientes, y, al finalizar el contrato, gestionar la obtención del paz y salvo correspondiente del software documental (Kedo).



DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:

Se solicito la certificación respecto de la aplicación KEDO

FIRMA CONTRATISTA

SuAporte

Fecha creación reporte: 2026-08-25, 09:33:22 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 87099686

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 25/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MANUEL SILVESTRE ALARCON LAVERDE				
Documento	CC4283646	**Dirección**	CARRERA 12 14 105		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7700000		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	SOGAMOSO	**Departamento**	BOYACA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 4283646	ALARCON LAVERDE MANUEL SILVESTRE	59	00																0	30	30	30	0	COLPENSIONES	$ 2.189.200	$ 350.300	NUEVA EPS	$ 2.189.200	$ 273.700	POSITIVA DE SEGUROS	$ 2.189.200	$ 11.500	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 635.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 2.189.200	$ 2.189.200	$ 2.189.200	$ 0	$ 350.300	$ 0	$ 0	$ 273.700	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 635.500	$ 0	$ 635.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.